



MUNICIPIO DE
CORREGIDORA

Reglamento Del Centro Municipal De Medición De Corregidora, Querétaro. (Vigente)

Municipio de Corregidora 2015 - 2018
Calle Ex Hacienda el Cerrito No. 100
El Pueblito, Corregidora. 76900 Querétaro
T (442) 209 6000 corregidora.gob.mx

Fecha de expedición 18 de febrero de 2013_

Fecha de Publicación: 28 de febrero de 2013

Autoridad o autoridades que la emiten: Ayuntamiento del Municipio de Corregidora.

Autoridad o autoridades que la aplican:
Centro Municipal de Mediación

Fechas en que ha sido actualizada: Sin actualización.

Tipo de ordenamiento jurídico: Reglamento

Número de Artículos: 48

Índice de la Regulación:

Capítulo I	Disposiciones Generales
Capítulo II	De la Organización y Funcionamiento del Centro Municipal de Medición.
Capítulo III	De los Participantes en la Medición
Capítulo IV	Del Procedimiento de Mediación
Capítulo V	Del Acuerdo De Medición
Capítulo VI	Del Control y Vigilancia De los Documentos Integran Los Procedimientos de Medición

Objeto de la Regulación:

Regular los procedimientos del Centro Municipal de Mediación a través de métodos alternativos de solución de conflictos para la pronta, pacífica y eficaz solución de las controversias entre las partes interesadas, mediante la intervención de un tercero denominado Mediador.

Materias, sectores y sujetos regulados: Disposiciones de Orden público y de observancia general en el Municipio de Corregidora. Mediación de conflictos.

Trámites y Servicios relacionados con la regulación:

Procedimiento de mediación como método alternativo de solución de conflictos.

1. Conciliación entre condóminos
2. Mediación entre particulares
3. Convenios con dependencias gubernamentales, universitarias y organismos sociales
4. Mediación de conflictos entre particulares y dependencias del municipio
5. Visitas domiciliarias
6. Cursos de mediación y manejo de conflictos

Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias:

Artículos 2 fracciones X, XVI, 6, 7 inciso c) y h), 19, 21, 23 y del 38 al 44.